



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2019-00264-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LISANDRO PETEVI PACHONGO

Auto de Sustanciación Civil # 651

Belalcázar Cauca, Dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 18 de septiembre de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725021400055518	\$ 7,993,633.00	\$ 926,491.00	\$ 9,855,047.57	\$ 40,276.00	\$ 18,815,447.57

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2019-00264-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra ANA CATHERINE QUINTERO CUELLAR y que se corrió traslado de la misma del 27 al 29 de septiembre de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA